Consorcio Design

OFI-DESIG-021-25

Girardot, marzo 09 de 2026

Ingeniera
KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura
Supervisora

Ingeniero
JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría No. 786-2025, cuyo Objeto es: **"CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LAS PISCINAS OLIMPICA Y SEMI OLIMPICA UBICADAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LUIS A. DUQUE PEÑA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT"**.

Asunto: Solicitud Suspensión.

Por medio de la presente nos permitimos solicitar de manera respetuosa, suspensión del contrato de la referencia, esto, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Como contratistas hemos realizado entrega de estudios y diseños de acuerdo a nuestro alcance del objeto y obligaciones contractuales.

2. El día lunes nueve (09) de marzo del presente año, la empresa ENEL-CONDENSA, junto con el ingeniero Gustavo Preciado (consultor estudios y diseños eléctricos y de iluminación del proyecto de la referencia) y el ingeniero Héctor González (consultor estudios y diseños eléctricos y de iluminación del proyecto de estadio), realizaron visita a sitio del proyecto de la referencia y estadio, llegando a las siguientes conclusiones:

 - ✓ Se hace necesario determinar si el transformador con el que cuenta el proyecto de las piscinas se conservará o las consultorías deberán contemplar el cambio en estudios y diseños, dicha determinación será tomada por ENEL-CONDENSA en los próximos días, ya que ellos revisarán la vida útil y estado actual del transformador.

 - ✓ Se hace necesario una próxima visita para determinar si se realizará una subestación para todo el complejo deportivo o única y exclusivamente será para el estadio, dicha visita será programada por ENEL-CONDENSA.

 - ✓ El proyecto de la referencia es el único que cuenta con medidor en todo el complejo deportivo.

 - ✓ El proyecto de la referencia además de la carga eléctrica propia, cuenta con las cargas del coliseo Martha Catalina Daniels y la cancha de fútbol playa, se hace necesario determinar si dicha línea continuara así o se separaran dichas líneas, decisión que deberá tomarla la administración municipal.

- ✓ Por sugerencia de ENEL-CONDENSA, el cuarto de control será a nivel de terreno y unas dimensiones mínimas de 3*4 metros.

- ✓ El día seis (06) de marzo del presente año, ENEL-CONDENSA realiza respuesta a solicitud de factibilidad realizada conjuntamente con el consultor del proyecto estadio, dichas observaciones serán consideradas y subsanadas por el Consorcio Design y el consultor del proyecto estadio, de manera conjunta.

De acuerdo a los señalado anteriormente, se solicita a la entidad de manera respetuosa considerar suspensión del contrato de la referencia, con el fin de atender todas y cada una de las observaciones y consideraciones realizadas por ENEL-CONDENSA.

No siendo más por el momento, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



CONSORCIO DESIGN
R/L CARLOS ADOLFO RAMÍREZ RAMÍREZ
C.C. No. 93.123.908 de Espinal

Preparó:

JPAS – coordinador de diseño